

Francisco Contreras
cronica@diarioatacama.cl

En octubre de 2025, la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) formuló cargos contra la Municipalidad de Tierra Amarilla por la deficiente operación de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas (PTAS) de la localidad de Los Loros, una infraestructura clave para el manejo de residuos líquidos domiciliarios y la protección sanitaria de la población.

Esta da cuenta de una serie de incumplimientos sostenidos que, de manera preliminar, configuran una infracción de carácter grave al no ejecutarse adecuadamente las medidas establecidas en la Resolución de Calificación Ambiental (RCA) del proyecto.

Desde la Superintendencia del Medio Ambiente, aclararon que “en el mismo mes, el titular presentó un Programa de Cumplimiento, respecto del cual la Superintendencia formuló diversas observaciones. Posteriormente, en febrero, el titular ingresó un Programa de Cumplimiento refundido, el cual se encuentra actualmente en proceso de evaluación”.

Cabe destacar que la planta fue concebida como la solución sanitaria definitiva para la localidad, con capacidad para atender a una población proyectada de hasta 4.900 habitantes en un horizonte de 40 años. Su origen se remonta a 1999, cuando fue aprobada su instalación inicial, y posteriormente fue objeto de modificaciones en 2011 y 2020.

La última actualización consideraba un sistema de tratamiento moderno basado en lodos activados, con diversas etapas destinadas a asegurar un proceso completo y eficiente.

EXPLICACIÓN

Según lo establecido en la normativa ambiental, el sistema debía operar mediante un proceso continuo que incluyera el ingreso de aguas servidas a un sistema de pretratamiento para eliminar residuos sólidos, seguido de su paso por estanques de homogeneización para estabilizar sus características.

Luego, estas aguas debían ser tratadas en reactores biológicos,



UN PANORAMA QUE HA TRAÍDO BASTANTE COMPLICACIONES PARA LA COMUNIDAD, PRINCIPALMENTE EN OLOR QUE EMANA EL LUGAR.

Cargos de la SMA por planta de Los Loros: municipio espera por luz verde de Programa de Cumplimiento Refundido

EN TIERRA AMARILLA. La resolución del 3 de octubre de 2025 revela operación deficiente en planta de tratamiento de aguas servidas con origen en 1999.

cos, donde se desarrolla el proceso de lodos activados, para posteriormente pasar a sedimentadores que separan el agua tratada de los residuos sólidos.

Finalmente, el agua debía ser desinfectada mediante cloración antes de su descarga, cumpliendo con los estándares ambientales. En paralelo, los lodos generados debían ser estabilizados, secados en instalaciones específicas y trasladados a destinos autorizados.

Sin embargo, lo constatado por la SMA en distintas fiscalizaciones realizadas en 2018, 2021 y 2025, revela que la planta no está cumpliendo con su función principal. Desde al menos abril de 2021, no se estaría efectuando tratamiento alguno de las aguas servidas generadas en la localidad. En su lugar, estas son acumuladas en estanques de manera provi-

soria y posteriormente trasladadas mediante camiones limpiafosas hacia otras plantas para su procesamiento, lo que evidencia un funcionamiento completamente distinto al autorizado.

Las inspecciones también permitieron detectar que múltiples componentes esenciales del sistema no están operativos, no han sido construidos o presentan daños estructurales. Entre estas falencias se cuentan reactores biológicos no habilitados, estanques equalizadores fuera de operación, sedimentadores sin funcionamiento, un digestor de lodos vacío y deteriorado, ausencia de sistemas de desinfección y falta de eras de secado. Incluso, algunas estructuras diseñadas para el tratamiento están siendo utilizadas únicamente como depósitos temporales de aguas

servidas sin procesar.

IMPOSIBILIDAD

Ante la imposibilidad de tratar las aguas en la propia planta, se ha implementado un sistema de traslado constante mediante camiones. De acuerdo con los antecedentes recopilados en enero de 2025, los días lunes y martes operan tres camiones de 30 mil litros, cada uno realizando cuatro viajes diarios, mientras que de miércoles a domingo operan dos camiones con la misma frecuencia. Esto implica un traslado semanal cercano a los 1.920 metros cúbicos de aguas servidas sin tratamiento.

De confirmarse esta calificación, la Municipalidad de Tierra Amarilla podría enfrentar sanciones que incluyen multas de hasta 5.000 UTM, la clausura de la planta o incluso

la revocación de su permiso ambiental.

Asimismo, el programa considera la contratación de servicios externos para el control de vectores sanitarios, con un costo estimado de \$13 millones, medida orientada a mitigar los impactos que actualmente afectan a la comunidad.

El plazo total propuesto para la ejecución del programa es de 18 meses, contados desde su eventual aprobación por parte de la Superintendencia de Medio Ambiente.

DESDE EL MUNICIPIO

Desde el municipio de Tierra Amarilla, manifestaron que el año pasado el alcalde Cristóbal Zúñiga gestionó ante la entonces ministra del Interior, Carolina Tohá, el compromiso de recursos de emergencia.

“Estos fondos permiten fi-

nanciar las mejoras que actualmente se encuentran en desarrollo, correspondientes a la primera de dos etapas necesarias para la habilitación definitiva de la planta”, subrayaron.

Agregaron que “paralelamente, el municipio impulsa una iniciativa técnica para la optimización de las áreas de secado y obras complementarias, requisito fundamental para cumplir con lo establecido en nuestra Resolución de Calificación Ambiental (RCA) aprobada por el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA). Finalmente, desde el Departamento de Medioambiente, hemos presentado un Plan de Cumplimiento, buscando subsanar satisfactoriamente todas las observaciones señaladas por el organismo fiscalizador, el cual está en proceso de revisión y aprobación”.

CS